I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

ADJUDICA "COMPRA DE ZAPATOS PARA EL PERSONAL MASCULINO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA. 2015 - 2016".
ID 3017-1452-LE14.-

DECRETO N° 955 /

Lota, 13 MAYO 2015

VISTOS:

a) Reglamento Vestuario Funcionarios de la Municipalidad de Lota ;

b) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Nº 19.886 y su Reglamento;

c) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos elaborados para el llamado a Licitación Pública para la "Compra de Casacas, Poleras y Zapatos para el Personal Femenino y Masculino de la Municipalidad de Lota";

d) Decreto Alcaldicio N° 3048 del 18/12/2014, que Aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública para la "Compra de Casacas, Poleras y Zapatos para el Personal Femenino y Masculino de la Municipalidad de Lota";

e) Publicación del Llamado de Licitación Publica en Portal Chilecompra con fecha 17 de Diciembre de 2014, ID 3017-1452-LE14;

f) Acta Apertura Electrónica de Chile Compra de fecha 29/12/2014;

g) Oferta presentada por ABAD GARCIA Y PONS LTDA., por un monto de $ 1.324.403.- (un millón trescientos veinticuatro mil cuatrocientos tres pesos), IVA incluido, correspondiente a línea 5 de dicha oferta;

h) Acta Comisión de Estudios de fecha 24/03/2015, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la "Compra de Zapatos para el Personal Masculino de la Municipalidad de Lota" a ABAD GARCIA Y PONS LTDA., por ser el único oferente y cumplir con lo solicitado en las bases de licitación, quedando pendiente la adquisición de casacas, poleras y zapatos femeninos;

i) DFL Nº 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º **ACEPTASE** la oferta, presentada en Línea 5 del Comprobante de Ingreso de Oferta por ABAD GARCIA Y PONS LTDA., para la "Compra de Zapatos para el Personal Masculino de la Municipalidad de Lota", por un monto total de $ 1.324.403.- (un millón trescientos veinticuatro mil cuatrocientos tres pesos), IVA incluido, quedando pendiente por comprar: casacas, poleras y zapatos de damas;

2º El plazo de entrega será de 30 días a contar de la recepción de la Orden de Compra.

3º La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

Decreto Alcaldicio Nº 955 de fecha 13.05.2015

4º La Municipalidad hará un (1) pago parcial del 50% del monto adjudicado, sólo una vez que se haya entregado y recepcionado conforme el 100% de los zapatos adquiridos previa Certificación del Jefe del Departamento de Personal.

El precio de la compra de los zapatos no estará afecto a ningún sistema de reajuste, será cancelado contra presentación de la factura a nombre de la I. Municipalidad de Lota, calle Pedro Aguirre Cerda Nº 302, Lota RUT 69.151.300-9, previa visación del Jefe de Personal.

5º La cantidad de zapatos adjudicados, podrá ser aumentada o disminuida hasta en un 15%, considerando el mismo valor unitario ofertado y el solo requerimiento o pedido de la Municipalidad.

6º Establézcase que, si los zapatos no se entregara en los plazos establecidos, se le aplicara las multas por cada día de atraso, que se indican en el punto 14 de las Bases Administrativas, según desglose:

a) Plazo de entrega 2 U.F..
b) Plazo de compostura 2 U.F.
c) No cumplimiento de diseño 2 U.F.
d) Otros no cumplimientos 1 U.F.

6º El Municipio para sancionar la contratación para la compra de los zapatos emitirá la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado y el oferente deberá aceptarla.

7º Previo a la recepción de la Orden de Compra el proveedor entrega al Municipio, para garantizar el fiel cumplimiento de ésta, una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto total del 25% del valor de la O/C. y con vigencia igual o superior al plazo de entrega más 90 días corridos contados desde la fecha de la recepción de la Orden de Compra.

8º El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-22-02-003, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

VºBº DIRECCION DE CONTROL (S)

JFPB/RMC/rmc.-
Distribución:
- Dirección de Control
- Depto Personal
- Depto. Administración
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 207
Fecha: 13-05-2015